

Quillota, **10 MAR 2020**

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 2997 /VISTOS:

1. Memorándum N° 97 de 13 de febrero de 2020, de Jefe de Rentas y Patentes para Sr. Alcalde, mediante el cual solicita dictar Decreto Alcaldicio para realizar descargo en los Sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, de las órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas de aseo domiciliario 1 a 9 de años 2011, 2012 y 2013 y cuota 1 de año 2014, de la propiedad ubicada en Pintor Agustín Araya N° 2148, Quillota; Rol de Avalúo N° 822-35, debido a que fueron prescritas en Causa C-935-2019 del 1° Juzgado de Letras de Quillota;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Estado deudor aseo domiciliario de propiedad Rol N° 822-35;
4. Fotocopia de Sentencia de Prescripción de 19 de agosto de 2019, Causa Rol C-935-2019 del 1° Juzgado de Letras de Quillota;
5. La Resolución N° 06 de 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **PROCÉDASE** a realizar descargo en los sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, de las órdenes de ingreso correspondientes a la cuotas de aseo domiciliario 1 a 9 de años 2011, 2012 y 2013 y cuota 1 de año 2014, de la propiedad ubicada en Pintor Agustín Araya N° 2148, Quillota; **Rol de Avalúo N° 822-35**, debido a que fueron prescritas en Causa C-935-2019 del 1° Juzgado de Letras de Quillota.

Las órdenes a descargar son las siguientes:

Período	Fecha Vencimiento	Valor Total	Estado
20111	30/04/2011	\$9.990	Girado
20112	31/05/2011	\$9.857	Girado
20113	30/06/2011	\$9.769	Girado
20114	31/07/2011	\$9.676	Girado
20115	31/08/2011	\$9.596	Girado
20116	30/09/2011	\$9.532	Girado
20117	31/10/2011	\$9.460	Girado
20118	30/11/2011	\$9.354	Girado
20119	31/12/2011	\$9.253	Girado
20121	30/04/2012	\$8.941	Girado
20122	31/05/2012	\$8.871	Girado
20123	30/06/2012	\$8.808	Girado
20124	31/07/2012	\$8.753	Girado
20125	31/08/2012	\$8.726	Girado
20126	30/09/2012	\$8.670	Girado
20127	31/10/2012	\$8.593	Girado
20128	30/11/2012	\$8.478	Girado
20129	31/12/2012	\$8.375	Girado
20131	30/04/2013	\$9.194	Girado
20132	31/05/2013	\$9.097	Girado
20133	30/06/2013	\$9.079	Girado
20134	31/07/2013	\$9.017	Girado
20135	31/08/2013	\$8.897	Girado
20136	30/09/2013	\$8.814	Girado
20137	31/10/2013	\$8.731	Girado

20138	30/11/2013	\$8.630	Girado
20139	31/12/2013	\$8.554	Girado
20141	30/04/2014	\$9.194	Girado

SEGUNDO: **ADOPTÉ** la Dirección de Administración y Finanzas, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DISTRIBUCIÓN:

1. Control 2. Presupuesto 3. Tesorería Municipal 4. Cobranzas 5. Rentas y Patentes
6. Interesada 7. Secretaría Municipal.-
LMG/DMB/MGO/cps.-